ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-039-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y JAIRO JIMENEZ CAMARGO

Entre los suscritos **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.904.717, secretario de gobierno, encargado de las funciones de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **JAIRO JIMENEZ CAMARGO,** identificado con NIT 84.071.256 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-039-2025	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	14/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/11/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	24/11/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	24/11/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	08 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS DE 5.000 LITROS DE AGUA DE CAPACIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ATNAMANA II PERTENECIENTE A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO"**		
CONTRATANTE	**MUNCIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**JAIRO JIMENEZ CAMARGO**		
NIT.	84.071.256		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$84.813.619,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$84.813.619,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2509040001 con fecha de 04 de septiembre de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$84.813.619,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2511140002 con fecha del 14 de noviembre de 2025**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$84.813.619,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		14 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FEHA DE INICIO		24 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		08 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		05 DE DICIEMBRE DE 2025	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **JAIRO JIMENEZ CAMARGO**, el contrato de prestación de servicios No. MC-MM-039-2025, cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS DE 5.000 LITROS DE AGUA DE CAPACIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ATNAMANA II PERTENECIENTE A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO".

Que el plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, con posterioridad a ello el secretario de obras emite acta final y certificado donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato No. MC-MM-039-2025, fue ejercida por **ORLANDO MEJÍA MARULANDA** secretario de obras municipal

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-039-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y JAIRO JIMENEZ CAMARGO

Que la secretaria de obras, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final y Recibo a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($84.813.619,00)**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento 46-46-101009208
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 46-54-101001722
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 21 y 24 de noviembre de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $8.481.361,90	14/11/2025	27/05/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%) $42.406.809,50	14/11/2025	27/05/2026
	Prestaciones sociales	(5%) $4.240.680,95	14/11/2025	27/11/2028
	Calidad del servicio	(10%) $8.481.361,90	14/11/2025	27/05/2026

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-039-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y JAIRO JIMENEZ CAMARGO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $284.700.000,00	14/11/2025	27/11/2025

Póliza actualizada según acta inicio, aprobada el 16 de diciembre de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $8.481.361,90	24/11/2025	06/06/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%) $42.406.809,50	24/11/2025	06/06/2026
	Prestaciones sociales	(5%) $4.240.680,95	24/11/2025	07/12/2028
	Calidad del servicio	(10%) $8.481.361,90	24/11/2025	06/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $284.700.000,00	24/11/2025	07/12/2025

SEGURIDAD SOCIAL

Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La secretaria de obras hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación del contrato, se muestra la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	84.813.619,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FE82	0,00	0,00	84.813.619,00	84.813.619,00	0,00	0,00	84.813.619,00
SUMAS IGUALES	**84.813.619,00**	**0,00**	**84.813.619,00**	**84.813.619,00**	**0,00**	**0,00**	**84.813.619,00**

Saldo a favor del contratista	**$84.813.619,00**
Saldo a favor del municipio	**$0**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Convenio interadministrativo No.MC-MM-039-2025
Acta Final

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MM-039-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y JAIRO JIMENEZ CAMARGO

Recibo a satisfacción
Informe de supervisión
Certificado a satisfacción de la comunidad
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y Aprobación.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato interadministrativo N° MC-MM-039-2025, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y **JAIRO JIMENEZ CAMARGO**. identificado con el NIT 84.071.256, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **JAIRO JIMENEZ CAMARGO**, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($84.813.619,00)** correspondiente al valor total ejecutado.

Tercero. – La presente Acta de Liquidación, no releva **JAIRO JIMENEZ CAMARGO** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Cuarto. - Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Alcalde Municipal (e)

JAIRO JIMENEZ CAMARGO
Representante Legal

ORLANDO MEJIA MARULANDA
Supervisor

Aprobó. **Franklin Almanza Vides**
Director Administrativo de Contratación